

ESTABLECE SUPLENCIA PARA CONSEJERO
ACADEMICO, DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA
DE INGENIERIA ELECTRICA-ELECTRONICA.

DECRETO EXENTO Nº 00.30/2017

ARICA, enero 10 de 2017

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, de Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, del 6 de noviembre de 2008, y sus modificaciones; Resoluciones Exenta CONTRAL N° 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha 14 de enero de 2002; Decreto Exento N° 00.250/2015, de fecha 01 de abril de 2015; Decreto Exento N° 00.251/2015 de abril 01 de 2015; Decreto Exento N° 00.790/2016, de 28 de julio de 2016; Decreto Exento N° 00.1149/2016 de noviembre 10 de 2016; T/REC. N° 008/2017, de 04 de enero de 2017; carta TRICEL N° 411/2016, del 12 de diciembre de 2016; Acta N° 003/2016 del Consejo de la Escuela Universitaria de Ingeniería Eléctrica-Electrónica, de fecha 20 de diciembre de 2016; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. Designase al **Sr. BERNARDO BARRAZA SOTOMAYOR**, académico de la Escuela Universitaria de Ingeniería Eléctrica / Electrónica, como Miembro Suplente del Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá.

2. Consecuente con lo indicado en el número 1 precedente, y conforme con lo establecido en el artículo 39°, N° 4, del D.F.L.N° 150, el Sr. Barraza Sotomayor, cumplirá funciones como Consejero Académico, Suplente, a contar de la total tramitación del presente instrumento administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Regístrate, comuníquese y archívese.



LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

RAFF/LTI/rgf.



RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

16 ENE 2017